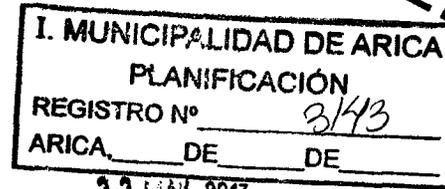




REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



EXENTO

DECRETO Nº **5523** /2013

ARICA, 10 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria Nº 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo Nº 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum Nº 560, de fecha 26 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 400.000** a la **ASOCIACION DE FUTBOL POST - 48 CANADELA ARICA**, R.U.T. Nº 75.889.000-7, representada por el Sr. **Andrés Toro Cartagena**, Rut. 4.943.712-9, destinada a financiar pasajes y movilización de Delegación Deportiva a participar en Campeonato Nacional de Futbol Post 60 a realizarse en la ciudad de Iquique.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE FUTBOL POST - 48 CANADELA ARICA**, se encuentra vigente, bajo el Registro, Nº **PJ. 1173**, otorgada con fecha 10 de Agosto de 1999, según Certificado Nº 2633, de fecha 12 de Diciembre de 2012, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE FUTBOL POST - 48 CANADELA ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro Nº 314.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	400.000.-
TOTAL	\$ 400.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.031 Asociación de Fútbol Post – 48 Canadela Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *